

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA		
Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2025/475	1490/2025	Elaboración y Aprobación del Presupuesto
Órgano Gestor		
A.2.02 Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
Finalidad		
Elaboración y Aprobación del Presupuesto \ Elaboración y Aprobación del Presupuesto		
Órgano que Resuelve		
La Junta de Gobierno Local		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Presupuesto General para el año 2025. Está integrado por el Presupuesto de la Corporación, el cual ascienda a los siguientes importes:

ESTADO DE GASTOS	134.019.317,81€
ESTADO DE INGRESOS	134.019.317,81€

Y el de la Empresa Municipal de la Innovación y Transporte Urbano de Las Rozas de Madrid (INNOVA S.A.) tiene unas previsiones de ingresos y gastos de 3.933.843,00€.

Y el de la Fundación de Cultura de Las Rozas tiene unas previsiones de ingresos y gastos de 4.340.533,21€.

En lo que se refiere a la documentación presupuestaria, el art. 168.1 de la LHL y el art. 18 del RDP, consta en el expediente los siguientes:

- 1.- Memoria de la Alcaldía
- 2.- Resúmenes de gastos e ingresos
- 3.- Estado de Gastos
- 4.- Estados de Ingresos
- 5.- Programas Presupuestarios
- 6.- Liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, gastos e ingresos por capítulos.
- 7.- Avance Liquidación del 2024.

- 8.- Anexos de Personal de la Entidad.
- 9.- Plan de Inversiones previstas 2025.
- 10.- Plan plurianual de inversiones 2025-2028.
- 11.- Estado de la Deuda 2025, intereses y amortizaciones.
- 12.- Bases de ejecución.
- 13.- Presupuesto de LAS ROZAS INNOVA (Empresa Municipal de la Innovación y Desarrollo Tecnológico S.A., medio propio del Ayuntamiento) 2025.
- 14.- Presupuesto de la FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA (medio propio municipal), ejercicio 2025.
- 15.- Estado de Consolidación 2025.
- 16.- Anexo convenios gasto social.
- 17.- Memoria anual gestión tributaria, ejercicio 2024.
- 18.- Impuestos sobre bienes inmuebles, vehículos de tracción mecánica y beneficios fiscales.
- 19.- Previsión de enajenaciones 2025.
- 20.- Informe propuesta Unidad de Presupuestos
- 21.- Informe Económico Financiero Presupuesto 2025
- 22.- Propuesta Dictamen Comisión Informativa de Hacienda.
- 23.- Informe Económico Financiero.
- 24.- Informe del Interventor General sobre cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de gasto y límite de Deuda en el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el año 2025 e información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
- 25.- Informe de control permanente del Interventor General.
- 26.- Informe jurídico de la Asesoría Jurídica favorable a la aprobación del expediente.

Además de ello, el artículo 139.4.a) del ROGAR atribuye a la Unidad Central de Presupuestos “la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento y sus entes dependientes, que observará las directrices impartidas a este efecto por la Alcaldía y el titular del área competente, en materia de Hacienda, para su aprobación por la Junta de Gobierno y su posterior remisión al Pleno”

Una vez elaborado el anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025 el cual deberá ser aprobado, como Proyecto, por la Junta de Gobierno Local (artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985) y sometido al Consejo Económico y Social (artículo 159.1 del ROGAR). Posteriormente, el Alcalde presentará dicho proyecto a la Comisión Informativa de Hacienda que dispondrá de 10 días para la presentación de enmiendas con el contenido y alcance definidos en el artículo 148 del ROGAR.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar el **Proyecto del Presupuesto General para su tramitación, que incluye el del Ayuntamiento, el de la Empresa Municipal de la Innovación y Desarrollo Tecnológica S.A. (INNOVA S.A.) y de la Fundación Municipal de Cultura de Las Rozas para el ejercicio 2025;** cuyos resúmenes por capítulos del ayuntamiento y del estado de consolidación son los siguientes:

Estado de **GASTOS**:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	46.524.257,11
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	51.946.534,62
3	GASTOS FINANCIEROS.	1.103.863,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	7.759.147,05
5	FONDO CONTIGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	150.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	20.583.132,83
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	550.100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	5.402.283,20
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	134.019.317,81

Estado de **INGRESOS**:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	64.056.330,60
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	10.777.580,12
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.	17.648.023,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	20.910.709,39
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	4.889.346,80
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.	10.250.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	4.937.227,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	550.100,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	134.019.317,81

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2025

PRESUPUESTO GASTOS 2025 CONSOLIDADO					
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	E.M. LAS ROZAS INNOVA SA	P.M. CULTURA LAS ROZAS	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
I. GASTOS DE PERSONAL	46.524.257,11 €	1.939.326,00 €	3.715.825,81 €		52.179.408,92 €
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	51.946.534,62 €	1.994.517,00 €	569.375,45 €	327.737,00 €	54.182.690,07 €
III. GASTOS FINANCIEROS	1.103.863,00 €				1.103.863,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.759.147,05 €			5.372.609,87 €	2.386.537,18 €
V. FONDO DE CONTINGENCIA	150.000,00 €				150.000,00 €
VI. INVERSIONES REALES	20.583.132,83 €		55.331,95 €		20.638.464,78 €
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €				0,00 €
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	550.100,00 €				550.100,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	5.402.283,20 €				5.402.283,20 €
TOTAL	134.019.317,81 €	3.933.843,00 €	4.340.533,21 €	5.700.346,87 €	136.593.347,15 €

PRESUPUESTO INGRESOS 2025 CONSOLIDADO					
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	E.M. LAS ROZAS INNOVA SA	P.M. CULTURA LAS ROZAS	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
I. IMPUESTOS DIRECTOS	64.056.330,00 €				64.056.330,00 €
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.777.580,12 €				10.777.580,12 €
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	17.648.023,90 €	1.083.843,00 €	1.817.923,34 €	327.737,00 €	20.222.053,24 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.910.709,39 €	2.850.000,00 €	2.522.609,87 €	5.372.609,87 €	20.910.709,39 €
V. INGRESOS PATRIMONIALES	4.889.346,80 €				4.889.346,80 €
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	10.250.000,00 €				10.250.000,00 €
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.937.227,00 €				4.937.227,00 €
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	550.100,00 €				550.100,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €				0,00 €
TOTAL	134.019.317,81 €	3.933.843,00 €	4.340.533,21 €	5.700.346,87 €	136.593.347,15 €

2º.- La aprobación del ajuste de la estructura presupuestaria de ingresos a tenor de lo expuesto en el informe de Control Permanente de la Intervención General, que dice: *“Se ha utilizado el concepto 338 de la estructura presupuestaria de ingresos para algunos subconceptos que no se ajustan al contenido de este (Compensación de Telefónica de España S.A.) como pueden ser 33801 TASA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR CONTENEDORES DE OBRA, 33802 TASA POR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA POR SACOS DE ESCOMBROS, 33804 TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CASSETAS DE OBRA, cuando deberían figurar en el concepto 339 Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Convendría que por los órganos directivos de Gestión Tributaria y Contabilidad y Presupuestos lo corrigieran antes de comenzar a ejecutar el Presupuesto, para que la generación de los ficheros de gestión tributaria y recaudatoria conecten adecuadamente con el sistema de información contable”.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE